La discriminación de las personas inmigrantes: más que aporofobia

Daniel Buraschi, investigador de Observatorio de la Inmigración de Tenerife y Red de Acción e Investigación Social

Dirk Godenau, profesor titular de Economía aplicada Universidad de La Laguna

Natalia Oldano, investigadora de la Red de Acción e Investigación Social

Puedes encontrar en Facebook a Daniel Buraschi

La igualdad de trato es un derecho humano fundamental, un principio y una norma recogida en la legislación internacional y nacional. Sin embargo, **la discriminación, desde sus formas más sutiles hasta sus expresiones más explícitas y violentas, es una experiencia común para muchas personas de origen extranjero en España**.

Más allá de su delimitación jurídica (Aguilar y Buraschi, 2014), aquí entendemos la discriminación como el tratamiento desigual y desfavorecedor a una persona o a un grupo. Este trato diferencial puede reflejarse en las conductas de las personas o en las leyes, normas y prácticas administrativas.

La discriminación de las personas migrantes surge de un proceso de categorización social que agrupa a las personas como miembros de una categoría (ejemplo: inmigrante, negro, musulmán, extranjero, etc.) por poseer alguna característica común, siendo consideradas similares a otros miembros de esa

categoría y diferentes a los miembros de otras. A menudo estos criterios de categorización se mezclan, se solapan y pueden no corresponderse con las características reales de una persona; por ejemplo, una persona puede ser considerada como extranjera aunque no lo sea.

En las dinámicas sociales en ocasiones es difícil identificar claramente cuáles han sido los elementos que han desencadenado la categorización de una persona como *inmigrante* o *extranjera*: puede ser el fenotipo, la forma de hablar, la vestimenta, la conducta, etc. Diferentes informes (ONU, 2018) han evidenciado que muchas personas españolas afrodescendientes son tratadas como extranjeras en diversos ámbitos de su vida cotidiana. Por lo tanto, cuando se investiga la discriminación de personas migrantes, a menudo interactúan distintos aspectos que no siempre tienen que ver con el origen, como son la raza, la religión, la clase social, etc.

Hay que tener en cuenta que las personas tienen diferentes grupos de pertenencia y pueden vivir experiencias de discriminación múltiples en base a distintos criterios. En una experiencia concreta de discriminación suelen interactuar estereotipos específicos históricamente construidos de dominación social, como el género, la etnicidad, la clase, la raza y la identidad cultural. Hay que prestar atención a todas estas categorías, sabiendo que las relaciones entre categorías son cambiantes y siempre *situadas* en un determinado contexto histórico y social. Además, cada categoría es diversa internamente y fruto de un proceso continuo de construcción y reconstrucción, en el cual intervienen factores individuales, interpersonales, intergrupales, institucionales, estructurales y culturales.

A pesar de su complejidad causal, en los medios de comunicación y en el discurso social se está imponiendo la idea que la principal causa de la discriminación de la personas migrantes es la pobreza y que podríamos resumir en la expresión: *No es xenofóbia (o no es racismo) es aporofobia*

(Europapress, 14/05/2017). *Aporofobia* es un término acuñado por la filósofa española Adela Cortina (2014) para hacer referencia al rechazo a la persona pobre, desemparada, que carece de medios o de recursos. Es una palabra que está teniendo una amplia difusión: en 2017 ha sido elegida palabra del año por la Fundación BBVA, en 2018 entró en la RAE y en 2021 se incluye en la tipificación de los delitos de odio.

Si bien el concepto puede ayudar a visibilizar la discriminación sufrida por las personas sin recursos, su uso está siendo problemático cuando se utiliza como única explicación de la discriminación sufrida por las personas de origen extranjero o personas racializadas en España. Para ampliar el foco de análisis más allá de la pobreza, en este artículo presentamos algunos resultados de un estudio recientemente publicado por el Observatorio de la Inmigración de Tenerife sobre las experiencias de discriminación de personas migrantes (Buraschi, Oldano y Godenau, 2021). En esta investigación se analizan tanto la discriminación social como la discriminación institucional. La discriminación social incluye diferentes aspectos de la vida cotidiana, como la búsqueda de empleo, las condiciones laborales, el acceso a la vivienda, el acceso a locales de ocio y las relaciones en los lugares de residencia. También hace referencia a las amenazas, insultos u hostigamientos por parte de los vecinos o en las redes sociales, además de las experiencias de violencia, robo o hurto u otras de agresión. La discriminación institucional abarca todas las situaciones relacionadas con la administración pública y los servicios públicos y, en general, con organismos o entidades que desempeñan una función de interés público, independientemente de que su titularidad sea pública o privada. Esta distinción entre discriminación social e institucional puede ser útil para pensar la especificidad de determinadas dinámicas discriminatorias. Sin embargo, no hay que olvidar que muchas experiencias de discriminación dependen de la interacción de diferentes factores.

Los resultados de este estudio evidencian que, por un lado, la discriminación es una experiencia común entre las personas migrantes residentes en Tenerife y, por el otro, existen importantes diferencias entre personas que pertenecen (o son asignadas) a distintas categorías sociales: las personas de origen africano viven experiencias de discriminación más frecuentemente que las personas de origen latinoamericano y asiático.

La variable origen está estrechamente vinculada a la auto-adscripción racial y a la creencia religiosa: las personas categorizadas como *negra/afro* y *árabe*, y las personas que se declaran como musulmanas, están claramente afectadas por mayores niveles de discriminación. Ser musulmán es un factor que aumenta las probabilidades de vivir experiencias de discriminación, tanto en el ámbito social como en el ámbito institucional. Las personas musulmanas son las que viven o son testigos de las experiencias de discriminación más violentas: insultos en la calle, agresiones, etc. También son las personas que en mayor grado ven limitado su derecho a la práctica religiosa.

Las personas *árabes* y *negras/afro* son las que viven con mayor frecuencia la discriminación institucional, como el perfilamiento racial por parte de la policía, y la discriminación social, como la negativa a acceder a lugares de ocio.

Estos resultados evidencian que, si bien las razas no existen desde un punto de vista científico, sí que existen desde un punto de vista social (Buraschi y Aguilar, 2019). **La categorización racial, es decir, el proceso social e ideológico de asignación de una persona a un determinado *grupo racial* tiene importantes efectos en la experiencia cotidiana de las personas migrantes y estos efectos pueden ser más significativos que la clase social.**

Los resultados de la investigación evidencian, también, que

ser mujer conlleva una especial vulnerabilidad en determinados contextos. En el ámbito laboral son numerosas las experiencias de explotación y de abuso que a menudo incluyen acoso sexual. En el ámbito del acceso a servicios, se destaca el mal trato en las oficinas públicas.

Encontrarse en situación administrativa irregular es un factor de vulnerabilidad que puede aumentar la posibilidad de sufrir discriminación: una mayor probabilidad de explotación laboral, problemas de acceso a la vivienda y dificultades de acceso a los derechos sociales y educativos. Esta investigación destaca las experiencias de discriminación institucional particularmente dramáticas sufridas por las personas de origen africano llegadas a lo largo de 2020 por vía marítima irregular (Godenau, Buraschi y Zapata, 2020).

Lo argumentado anteriormente no implica que la clase social no sea relevante. La clase social baja se asocia a mayores niveles de discriminación, tanto social como institucional. Las diferencias introducidas por esta variable de estratificación social son, no obstante, menores que las registradas en las categorías raciales. Además, el índice general de discriminación muestra una clara influencia moduladora del continente de origen en los niveles de discriminación. Las personas de clase medio-alta de origen africano tienen niveles de discriminación más elevados que las personas latinoamericanas de clases bajas.

Este estudio destaca que considerar que la discriminación se debe únicamente a la clase social, es decir, interpretar la discriminación como el resultado exclusivo de la aporofobia, la aversión hacia las personas pobres, es una simplificación que oculta la complejidad del problema e invisibiliza la importancia de categorías como el origen, la raza o la pertenencia religiosa. **La clase social es un factor importante, pero otras variables pueden tener un mayor valor predictivo.**

Hay que tener en cuenta que la forma de analizar y definir las causas de un problema social determina las propuestas para resolverlo. La discriminación de las personas migrantes está condicionada por una multiplicidad de factores que hay que tener en cuenta. Uno de los primeros pasos para combatir la discriminación es estudiar las experiencias discriminación que viven las personas migrantes cotidianamente analizando cómo se interseccionan de forma situada y compleja variables como el sexo, la raza, el origen, la pertenencia religiosa o la clase.

Bibliografía

Aguilar, M. J. y Buraschi, D. (2014). Discriminación por motivos étnicos o raciales. En A. Baylos, C. Florencia y R. García Schwarz (Coords.), *Diccionario internacional de derecho del trabajo y seguridad social* (pp. 723-732). Valencia: Tirant lo Blanch. ISBN: 978-84-9053-140-2

Buraschi, D., Oldano, N. y Godenau, D. (2021). Experiencias de discriminación de inmigrantes en Tenerife. Observatorio de la inmigración en Tenerife. https://obiten.com/project/experiencias-de-discriminacion-de-las-personas-migrantes-en-tenerife/

Buraschi, D., y Aguilar-Idáñez, M. J. (2019). *Racismo y antirracismo. Comprender para transformar.* Albacete: UCLM. DOI: 10.18239/atena.16.2019

Cortina, A. (2017). *Aporofobia, el rechazo al pobre: un desafío para la democracia. Barcelona*: Paidós.

Europapress (14/05/2017). No es xenofobia, es aporofobia (rechazo al pobre). Entrevista a Adela Cortina. Disponible en https://www.europapress.es/epsocial/derechos-humanos/noticia-no-xenofobia-aporofobia-rechazo-pobre-20170514114457.html

Godenau, D., Buraschi, D. y Zapata Hernández, V.M. (2020).

Evolución reciente de la inmigración marítima irregular en Canarias. OBITen Factsheet 8-2020. DOI: https://doi.org/10.25145/r.obitfact.2020.05.

Organización de Naciones Unidas (2018). *Informe del grupo de trabajo de expertos sobre los afrodescendientes acerca de su misión a España.* Disponible en https://www.felma.org/wp-content/uploads/2020/06/Infoem-del-grupo-de-trabajo-sobre-afrodescendientes-ONU.pdf